



H. Cámara de Diputados  
Corrientes

## RESOLUCIÓN N° 122/11.-

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.- DIRIGIRSE** al Poder Ejecutivo, para que a través de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia, dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Corrientes, informe si existe el Registro Provincial Único de Desarmaderos de Automotores, Chatarrerías y Comercios de Compraventa de Repuestos Usados, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 5755.

**ARTÍCULO 2°.- EXHORTAR** al Poder Ejecutivo, en caso que no se haya confeccionado el Registro mencionado en el artículo anterior, a tomar las medidas conducentes para que se cumpla en forma perentoria con la puesta en funcionamiento del mismo.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER**, que se remita copia de la ley a todas las Municipalidades de la Provincia para que lo apliquen en su ámbito, a través de la Subsecretaría de Asuntos Municipales de la Provincia.

**ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR** al Poder Ejecutivo.-

**DADA** en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los tres días del mes de agosto del año dos mil once.

DRA. EVELYN KARSTEN  
SECRETARIA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS



DR. PEDRO GERARDO CASSANI  
PRESIDENTE  
H. CAMARA DE DIPUTADOS

Sancionada: 03-08-11.-  
Autor: Dip. Carlos Rubín.-  
Expte. N° 6274/11 HCD.-